AJUSTE A ESTUDIO PREVIO

MUNICIPIO DE YOPAL

En atención a lo solicitado por la secretaria de hacienda municipal, respecto de los términos de los contratos de prestación de servicio frente a la vigencia fiscal del año 2021, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución del Estudio Previo N° 2021-2103, teniendo en cuenta que se había fijado un termino de 4 meses, 5 días, el cual sobre pasaba dicha vigencia fiscal, motivo por el cual se hace necesario fijar un nuevo plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Se procede ajustar los numerales 3.4, 3.6, 5 del Estudio previo No. 2021-2103.

ESTUDIO PREVIO No. 2021-02103

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

3.6. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante CUATRO (4) ACTAS PARCIALES MENSUALES, periodo vencido, cada una por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/cte. ($2.100.000), contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades, respectivo soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social previa presentación del informe final de actividades y de pago de seguridad social.

PARÁGRAFO 1: Para las actas parciales deberá entregar certificación expedida por el profesional o Líder del Programa Atención al Ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.

PARÁGRAFO 2.- De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2019, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: La Secretaria General del Municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, código UNSPSC 80111600 descripción: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL, para el año 2021, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el artículo 12 Numeral 3 del artículo 8.1.1.4 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 203 del 2 de septiembre de 2020 del municipio de Yopal, teniendo en cuenta la verificación del precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país.

Por lo anterior, se establece como presupuesto oficial mensual el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/cte. ($2.100.000), para un valor total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000) para un plazo de cuatro (4) meses. A fin de realizar la contratación de una persona natural con título de bachiller con experiencia general superior o igual a dos (2) años y con experiencia relacionada con el objeto y/o actividades a contratar igual o superior a dos (2) años.

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

AJUSTE A ESTUDIO PREVIO

El presente ajuste se firma por quienes lo elaboraron, en Yopal, a los 27 días del mes de agosto del año 2021.

AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria General Municipal

Elaboró: OSNITH FERNANDA RAMIREZ GUANARO
Cargo: Profesional Universitario código 206 grado 04
Elaboró Aspecto Técnico

Reviso: LUIS ALBERTO CASAS ROMERO
Cargo: Profesional Contratado
Elaboró Aspecto Técnico

V° B° Banco Proyecto: GELMAN MAURICIO AGUIRRE
Cargo: Profesional Contratado OAP

Aprobó: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

Reviso: DARLEY YONDAYRO AGUILAR GUALDRON
Cargo: Subsecretario de Talento Humano (E)

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969